

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LEOZ/LEOTZ
CELEBRADA EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2016

ASISTENTES:

D. ^a Arrate Febrero Vadillo	L.B.	En el Distrito de Leoz/Leotz, y en su Casa
D. Alberto Irisarri Ojer	L.B.	Consistorial de Iracheta, siendo las dieciocho horas
D. ^a Ainhoa Mateo Moriones	L.B.	y treinta minutos del día 21 de diciembre de 2016,
D. Raquel Recade Murillo	L.B.	se reúnen las concejales y concejales que figuran
D. ^a . Amaia Ruiz Marcolain	L.B.	al margen, en sesión ordinaria bajo la Presidencia
D. Sergio Urdin Beriain	H.E.	de la Sra. Alcaldesa y con la asistencia de la
		secretaria municipal para tratar los asunto incluidos
		en el orden del día de la convocatoria cursada en
		forma legal.

AUSENTES

D. Jaime Munárriz Guezala	H.E.
---------------------------	------

Siendo las 19.31 horas por la Alcaldía se procede a la apertura de la sesión, disculpando previamente la no asistencia del concejal D. Jaime Munarriz motivada dicha ausencia en una operación médica.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 4 DE OCTUBRE Y A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2016.

La Presidencia pregunta a los asistentes si van a realizar alguna observación a las actas de las sesiones anteriores repartidas a los corporativos junto con la convocatoria de la presente sesión.

No formulándose intervenciones en este sentido, la Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo del punto integrante del orden del día la cual se aprueba por 6 votos a favor (grupo municipal Leoz Bizirik y D. Sergio Urdin del grupo municipal Hiru Erreka).

Se adjunta borrador de las actas de las sesiones anteriores correspondientes a la sesión ordinaria de fecha 4 de octubre de 2016 y a la sesión extraordinaria de fecha 11 de noviembre de 2016.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se preguntará a los asistentes si desean formular observaciones a las actas de la sesión ordinaria de fecha 4 de octubre de

2016 y de la sesión extraordinaria de fecha 11 de noviembre de 2016 cuyos borradores se remiten con la notificación de la convocatoria de la presente sesión.

En virtud de lo anterior, se ACUERDA:

Primero.- Aprobar las actas de las sesiones anteriores correspondientes a la sesión ordinaria de fecha 4 de octubre de 2016 y a la sesión extraordinaria de fecha 11 de noviembre de 2016.

Segundo.- Proceder, de conformidad con lo dispuesto artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción de las actas aprobadas en el Libro de Actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Leoz, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.

Tercero.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

SEGUNDO.- EXTINCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO COMUNAL DE PASTOS EFECTUADO MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA A D. JESÚS MARÍA ZULET ITURAIN.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se procede a la lectura de la propuesta de acuerdo integrante del presente punto del orden del día de la convocatoria, tras la cual y, no habiendo intervenciones por parte de ningún miembro de la corporación, somete la misma a votación siendo ésta aprobada por 6 votos a favor (grupo municipal Leoz Bizirik y D. Sergio Urdin del grupo municipal Hiru Erreka).

Visto acuerdo de pleno del Ayuntamiento de Leoz de fecha 26 de noviembre de 2010 por el que se adjudica definitivamente el aprovechamiento de pastos comunales, integrado por los Lotes 2 y 3 de la localidad de Bezquiz a D. Jesús María Zulet Iturain.

Resultando que, de conformidad con dicha adjudicación en fecha 18 de febrero de 2011, D. Jesús María Zulet Iturain suscribió con el Ayuntamiento de Leoz el correspondiente contrato de arrendamiento de las parcelas objeto del aprovechamiento comunal de pastos para los lotes indicados, con un plazo de duración de 9 años de forma que, dicho aprovechamiento finalizase en el año 2019 y ello, sin perjuicio de lo establecido en la ordenanza reguladora sobre rescisión anticipada.

Considerando que la ordenanza municipal reguladora de los aprovechamientos comunales del Ayuntamiento de Leoz establece en su artículo 32 que “el aprovechamiento de los pastos comunales será de forma directa y personal por el beneficiario de los mismos, no permitiéndose en ningún caso el subarriendo o cesión de los mismos a terceros”.

Atendido que el fallecimiento en fecha 27 de mayo de 2015 del adjudicatario imposibilita el aprovechamiento personal por el mismo de los lotes identificados, se ACUERDA:

Primero.- *Extinguir la adjudicación del aprovechamiento comunal de pastos efectuado por acuerdo de pleno de fecha 26 de noviembre de 2010 a D. Jesús María Zulet Iturain, sobre las parcelas integrantes de los lotes 2 y 3 de la localidad de Bézquiz, como consecuencia del fallecimiento del mismo, extremo que determina la imposibilidad de su aprovechamiento de forma directa y personal por el adjudicatario.*

Segundo.- *Notificar el presente acuerdo a los sucesores legales de D. Jesús María Zulet Iturain e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.*

TERCERO.- EXTINCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO COMUNAL DE PASTOS EFECTUADO MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA A D. JOSÉ JAVIER EGUARAS MARTIN.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo integrante del punto del orden del día y, finalizada la misma, abre el turno para las intervenciones de los diferentes grupos municipales. En este sentido y, no habiéndose solicitado la palabra por ninguno de los asistentes, somete a votación la propuesta de acuerdo, la cual se aprueba por 6 votos a favor (grupo municipal Leoz Bizirik y D. Sergio Urdin del grupo municipal Hiru Erreka).

Visto acuerdo de pleno del Ayuntamiento de Leoz de fecha 26 de noviembre de 2010 por el que se adjudica definitivamente el aprovechamiento de pastos comunales, integrado por los Lotes 1 y 2 de la localidad de Amunarrizqueta, Lotes 1 y 2 de la localidad de Benegorri, Lote 1 de la localidad de Bezquiz, Lotes 1, 2 y 3 de la localidad de Maquirriain y Lotes 1 y 2 de la localidad de Sansoain, mediante subasta pública a D. Jose Javier Eguaras Martínez.

Resultando que, de conformidad con lo anterior, en fecha 18 de febrero de 2011, D. José Javier Eguaras Martínez suscribió con el Ayuntamiento de Leoz el correspondiente contrato de arrendamiento de las parcelas objeto del aprovechamiento comunal de pastos para los lotes indicados, con un plazo de duración de 9 años, de forma que dicho aprovechamiento finalizase en el año 2019 y ello, sin perjuicio de lo establecido en la ordenanza reguladora sobre rescisión anticipada.

Atendido que, en fecha 10 de mayo de 2016 tuvo entrada en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Leoz (registro número 339) renuncia al aprovechamiento comunal de pastos de las localidades Amunarrizqueta, Benegorri, Bezquiz, Maquirriain y Sansoain, por parte D. Javier Eguaras Martinez con fecha de efectos de la campaña 2016-2017.

Vista instancia formulada asimismo por el interesado en fecha 21 de noviembre de 2016 (entrada número 986 de 23 de noviembre) por la que, ante la notificación recibida de la

liquidación del canon correspondiente al aprovechamiento de los terrenos comunales identificados para el año 2016, solicita la comprobación del pago efectuado en fecha 28 de octubre de 2015 por responder dicho abono al periodo de disfrute del aprovechamiento correspondiente al periodo 2015-2016.

Considerando que la ordenanza municipal reguladora de los aprovechamientos comunales del Ayuntamiento de Leoz tipifica en su artículo 51.h) como infracción administrativa “No respetar los plazos señalados en las adjudicaciones” y que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.b) de dicha ordenanza la citada infracción se sancionará con “la inhabilitación para ser adjudicatario de aprovechamientos de terrenos comunales en cualquiera de sus modalidades por un plazo de 5 años”

Atendido lo anterior, se ACUERDA:

Primero.- *Extinguir, con fecha de efectos del día 10 de mayo de 2016, la adjudicación del aprovechamiento comunal de pastos efectuado por acuerdo de pleno de fecha 26 de noviembre de 2010 a D. Jose Javier Eguaras Martínez sobre las parcelas integrantes de los Lotes 1 y 2 de la localidad de Amunarrizqueta, Lotes 1 y 2 de la localidad de Benegorri, Lote 1 de la localidad de Bezquiz, Lotes 1, 2 y 3 de la localidad de Maquirriain y Lotes 1 y 2 de la localidad de Sansoain, motivando dicha extinción en la renuncia al aprovechamiento efectuada por el interesado.*

Segundo.- *Indicar al interesado que la renuncia formulada al suponer una infracción tipificada en la ordenanza municipal reguladora de los aprovechamientos comunales del Ayuntamiento de Leoz supone la inhabilitación para ser adjudicatario de aprovechamientos de terrenos comunales en cualquiera de sus modalidades por un plazo de 5 años.*

Tercero.- *Proceder a la anulación de la liquidación practicada por el Ayuntamiento de Leoz correspondiente al canon para el periodo de 2016, por haber efectuado D. Javier Eguaras Martínez el abono correspondiente al aprovechamiento que se liquida en fecha 28 de octubre de 2015 y proceder a la devolución de la fianza consignada por D. José Javier Eguaras Martínez en el momento de la suscripción del correspondiente contrato con este Ayuntamiento.*

CUARTO.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DEL JUZGADO DE PAZ DE LEOZ.

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura a la propuesta de acuerdo integrante del punto del orden del día, tras la cual no formulándose intervenciones por ninguno de los concejales y concejales asistentes somete la misma a votación, la cual se aprueba por unanimidad de todos los asistentes (grupo municipal Leoz Bizirik y D. Sergio Urdin del grupo municipal Hiru Erreka).

Mediante edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 201, de fecha 18 de octubre de 2016 se publicó anuncio indicando que, tras el acuerdo adoptado en sesión

plenaria celebrada en fecha 4 de octubre de 2016 se daba inicio al procedimiento para la elección de Juez de Paz sustituto del Juzgado de Paz de Leoz.

Habiéndose presentado a tal efecto durante el plazo conferido a tal fin una única solicitud a dicho puesto por parte de D. Josu Zabalza Murillo.

Resultando que dicho interesado ostenta nacionalidad española, es mayor de edad y no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad establecidas en el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Visto que en la tramitación referida se han seguido las prescripciones contenidas en los artículos 1, 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Atendido que, el artículo 6 del aludido Reglamento dispone que la elección del Juez de Paz y de su sustituto se efectuara por el Pleno del Ayuntamiento, se ACUERDA:

Primero.- Elegir como Juez de Paz sustituto del Juzgado de Paz de Leoz a D. Josu Zabalza Murillo.

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, al objeto de que ex artículo 4 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, por dicho órgano se proceda a efectuar el nombramiento de la persona previamente elegida por el Pleno de la Corporación adjuntando a dicho acuerdo la documentación reglamentariamente prescrita y comprensiva de:

- Referencia detallada de las circunstancias en que se produjo la elección.
- Mención expresa de la observancia del quórum exigido por la Ley.
- Datos de identificación y condiciones de capacidad y de compatibilidad de los elegidos.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al interesado e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LEOZ PARA EL AÑO 2017

La Sra. Alcaldesa da lectura a la propuesta de acuerdo objeto del punto del orden del día preguntando a los asistentes si desean realizar alguna intervención al respecto.

No formulándose ninguna pregunta ni ninguna intervención por parte de los asistentes, la Alcaldía somete la propuesta de acuerdo a votación, la cual se aprueba por 5 votos a favor (grupo municipal Leoz Bizirik) y 1 abstención (D. Sergio Urdin, del grupo municipal Hiru Erreka).

Visto proyecto de Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Leoz para el año 2017 elaborado por la Alcaldía en cumplimiento de las determinaciones contenidas en la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, junto con sus bases de ejecución correspondientes.

Atendido que dicho proyecto ha sido informado preceptivamente, dándose así cumplimiento a las prescripciones contenidas en la normativa legal vigente, por Secretaría y por la Intervención del Ayuntamiento de Leoz obrando a tal efecto en el expediente informe de fecha 16 de diciembre de 2016.

Considerando las prescripciones establecidas en los artículos 201 y 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local que atribuye la competencia para la aprobación del Presupuesto al Pleno de la Corporación, se ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Leoz para el año 2017, de conformidad con el proyecto de presupuestos elaborado por la Alcaldía junto con las Bases de Ejecución del mismo para el año 2017 de conformidad con la documentación obrante en el expediente y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

Capítulo 1.- Gastos de personal: 174.000,00 €

Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios: 142.612,89 €

Capítulo 3.- Gastos financieros: 6.044,53 €

Capítulo 4.- Transferencias corrientes: 59.600,00 €

Capítulo 6.- Inversiones Reales: 73.563,28 €

Capítulo 9.- Pasivos financieros: 26.309,67 €

Total Gastos: 482.130,37 Euros

INGRESOS

Capítulo 1.- Impuestos directos: 241.483,72 €

Capítulo 2.- Impuestos Indirectos: 6.000 €

Capítulo 3.- Tasas Precios Públicos y otros ingresos: 2.405,00 €

Capítulo 4.- Transferencias corrientes: 105.984,00 €

Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales: 120.694,37 €

Capítulo 7.- Transferencias de capital: 5.563,28 €

Total Ingresos: 482.130,37 Euros

Segundo.- Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, el presupuesto aprobado inicialmente junto con las Bases de Ejecución del mismo, a exposición pública en Secretaría Municipal por periodo

de quince días hábiles, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Tercero.- Indicar que, en virtud de lo dispuesto en el artículo indicado en el expositivo anterior, sí transcurrido el periodo de exposición pública indicado no se formulan reclamaciones al Presupuesto inicialmente aprobado, éste se entenderá definitivamente aprobado, debiendo proceder a su publicación –resumido por capítulos- en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, procediendo asimismo a dar cumplimiento al deber de remisión a la Administración de la Comunidad Foral, en el plazo de 15 días desde la aprobación definitiva de copia del presupuesto general junto con la documentación complementaria que reglamentariamente se determine.

Cuarto.-Incorporar el presente acuerdo al expediente administrativo a los efectos oportunos.

SEXTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE LEOZ PARA EL AÑO 2017.

Por la Alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo objeto del punto del orden del día, No formulándose intervenciones tras dicha lectura, la Sra. Alcaldesa somete la misma a votación, la cual se aprueba por 6 votos a favor (grupo municipal Leoz Bizirik y D. Sergio Urdin del grupo municipal Hiru Erreka).

Visto documento de plantilla orgánica del Ayuntamiento de Leoz para el año 2017 y relación nominal de trabajadores obrantes en el expediente administrativo.

Atendido informe jurídico emitido en el expediente en fecha 29 de noviembre de 2016.

Considerando que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 235.1 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, las plantillas orgánicas de las Corporaciones Locales deben aprobarse anualmente con ocasión de la aprobación de los presupuestos.

Habida cuenta que el documento de plantilla orgánica del Ayuntamiento de Leoz para el año 2017 elaborado por la Alcaldía relaciona debidamente clasificados los puestos de trabajo de que consta con indicación de todos los requisitos exigidos por la Disposición Adicional Quinta del Decreto Foral 158/1984, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Provisional de Retribuciones del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

En desarrollo de lo previsto en los artículos 19, 20, 34 y 35 y siguientes del Decreto Foral Legislativo 251/1.993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y normativa concordante.

Resultando lo anterior se ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Leoz para el año 2017 de conformidad con la propuesta de plantilla elaborada por la Alcaldía obrante en el expediente, determinando:

- Los puestos de trabajo de que consta la plantilla municipal y su régimen jurídico distribuidos por áreas.
- El nivel ó categoría profesional correspondiente al que se adscriben así como los requisitos específicos para acceder a los mismos.
- Las retribuciones complementarias correspondientes a cada puesto de trabajo.
- La situación de ocupación de cada puesto de trabajo.

Segundo.- Aprobar inicialmente la relación de personal del Ayuntamiento de Leoz (relación nominal de trabajadores), que figura en el expediente, determinando:

- Los datos personales (nombre y apellido) de cada trabajador.
- Nivel, grado, puesto de trabajo y situación administrativa que corresponde a cada trabajador.

Tercero.- Someter, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 202 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra y 235 de la Ley Foral 6/1.990 de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Leoz, para el año 2017 aprobada inicialmente, a exposición pública en Secretaría Municipal por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes

Cuarto.- Indicar que, transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el resolutivo anterior sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones, la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Leoz para el año 2017 se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con la normativa aludida, sin perjuicio en este caso de su publicación definitiva.

Quinto.- Remitir, ex artículo 235.4 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, una copia de la plantilla orgánica y de las relaciones de puestos de trabajo a la Administración de la Comunidad Foral en el plazo de treinta días desde su aprobación.

Sexto.- Incorporar el presente acuerdo al Expediente a los efectos oportunos.

SÉPTIMO.- DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE OSTENTE LA REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LEOZ EN LA COMISIÓN MIXTA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PONENCIA DE VALORACIÓN SUPRAMUNICIPAL PARCIAL REFERENTE AL INMUEBLE “PARQUE EÓLICO GUERINDA-LERGA”.

La Sra, Alcaldesa toma la palabra para dar lectura a la propuesta de acuerdo. Finalizada la misma y no formulándose ninguna intervención por parte de los asistentes somete la misma a votación, la cual se aprueba por 6 votos a favor (grupo municipal Leoz Bizirik y D. Sergio Urdin del grupo municipal Hiru Erreka).

Vista comunicación efectuada por el servicio de riqueza territorial y tributos patrimoniales del Gobierno de Navarra en fecha 16 de noviembre de 2016 (registro de entrada número 985, de 23 de noviembre) por la que se pone en conocimiento de esta Entidad Local la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Lerga para la constitución de la Comisión Mixta para la elaboración de la Ponencia de Valoración supramunicipal parcial referente al inmueble “parque eólico Guerinda-Lerga”.

Considerando que el artículo 37.1 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los catastros de Navarra establece para los procedimientos de elaboración y aprobación de las Ponencias de Valoración supramunicipales que “la Comisión Mixta supramunicipal estará formada por un número paritario de representantes de los Ayuntamientos afectados designados por éstos y de representantes de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra”.

A la vista de lo anterior, se ACUERDA:

Primero.- *Designar a la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, D^a. Arrate Febrero Vadillo, como representante del Ayuntamiento de Leoz en la Comisión Mixta para la elaboración de la ponencia de Valoración supramunicipal parcial referente al inmueble “Parque eólico Guerinda-Lerga”, facultándole mediante este acto para la firma y suscripción de cualquier documento relacionado con dicho expediente.*

Segundo.- *Notificar el presente acuerdo al servicio de riqueza territorial y tributos patrimoniales del Departamento de Hacienda y política financiera de Gobierno de Navarra e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.*

OCTAVO.- ADJUDICACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS COMUNALES DE LEÑA DE HOGARES DEL AÑO 2016

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para dar lectura a la propuesta de acuerdo objeto del presente punto integrante del orden del día. Tras la lectura y, no realizándose ninguna intervención por parte de los corporativos asistentes, la Alcaldía somete la misma a votación, la cual se aprueba por 6 votos a favor (grupo municipal Leoz Bizirik y D. Sergio Urdin del grupo municipal Hiru Erreka).

Vistas determinaciones contenidas en el artículo 164 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra que, al efecto, establece que “Las entidades locales fijarán en

Ordenanzas la cuantía, plazos y demás condiciones de los aprovechamientos vecinales de leñas de hogares y de materiales, no permitiéndose en ningún caso su venta”.

Considerando que la ordenanza reguladora de aprovechamientos comunales del Ayuntamiento de Leoz regula en sus artículos 36 a 40 el aprovechamiento de leña de hogar.

Resultando acta de sorteo público de lotes celebrado en el Ayuntamiento de Leoz en fecha 16 de diciembre de 2016, se presenta para su aprobación la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Adjudicar, de conformidad con el resultado del sorteo público efectuado en fecha 16 de diciembre de 2016, los siguientes aprovechamientos comunales de leñas de hogares correspondientes al año 2016 a las personas que a continuación se relacionan:

- D^a. Eva Díaz Echauri: Lote 3 de Uzquita.
- D. Jaime Munárriz Guezala: Lote 1 de Uzquita.
- D^a. Claudia Torrent Alamany: Lote 4 de Uzquita.
- D. Juan Antonio López Urra: Lote 2 de Uzquita.
- D. Ignacio Zaratiegui Fernández: Lote 5 de Uzquita.
- D. Santiago Esteve Head: Lote 2 de Sánsoain.
- D^a. María Elena Virto Ciriza: Lote 5 de Sánsoain.
- D. Enrique Pamias Virto: Lote 3 de Sánsoain.
- D. Urko Irisarri Hernández: Lote 5 de Amátriain.
- D. Ibai Ederra Miranda: Lote 6 de Amátriain.
- D. Jesús Ignacio de Esteban Jiménez: Lote 3 de Amátriain.
- D. Ramón Gómez Mora: Lote 2 de Amátriain.
- D. Bernardo Herrera de la Marta: Lote 1 de Sánsoain.
- Yon Campos Pazos: Lote 6 de Sánsoain.
- D. Iñaki Gorriz Oroz: Lote 4 de Sánsoain.
- D. Ibai Sanado Górriz (sociedad zorrolondia): Lote 7 de Sánsoain.
- D. Jesús Sanado de Blas: Lote 8 de Sánsoain.
- D. José Javier Bequiristain Aristu: Lote 7 de Amatriain.
- D. Miguel Ángel Recalde Onís: Lote 8 de Amátriain.
- D^a. M^a Victoria Lorente Oreja: Lote 1 de Amátriain.
- D. Miguel Ángel Elorz Lorente: Lote 4 de Amátriain.

Segundo.- Indicar a los adjudicatarios de los aprovechamientos aprobados en el resolutivo anterior que la presente adjudicación deberá sujetarse, tal y como establecen los artículos 38, 39 y 40 de la ordenanza reguladora de aprovechamientos comunales del Ayuntamiento de Leoz a las siguientes condiciones:

- *El plazo máximo de ejecución del aprovechamiento será de un año, a contar desde la fecha de autorización de la sección forestal del Gobierno de Navarra. El incumplimiento de plazos, dará lugar a la pérdida de derechos sobre dicho lote y privará del derecho de solicitud de aprovechamiento durante los dos años siguientes.*
- *El uso o disfrute de la leña se hará exclusivamente en el hogar objeto de la adjudicación. La cesión gratuita o la venta de leña, dará lugar a la pérdida del derecho de la solicitud de lote durante los cinco años siguientes.*
- *Los beneficiarios de lotes de leña de hogar estarán obligados a recoger y apilar los restos una vez retirada la leña, no pudiendo ser almacenados dichos restos en caminos, pistas forestales o lugares que puedan interrumpir el paso.*

Tercero.- *Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios de los aprovechamientos aprobados en el resolutivo primero del presente acuerdo e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.*

NOVENO.- RATIFICACIÓN DE LA ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PROGRAMAS Y FINANCIACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE ESTABLECIDO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS SOCIALES Y LA AGRUPACIÓN INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE LA ZONA DE TAFALLA

La Sra. Alcaldesa da lectura de la propuesta de acuerdo integrante del punto noveno del orden del día. No formulándose intervenciones en este sentido, la Sra. Alcaldesa, la somete a votación del pleno de la corporación, la cual se aprueba por 6 votos a favor (grupo municipal Leoz Bizirik y D. Sergio Urdin del grupo municipal Hiru Erreka).

Vista comunicación de la Presidencia de la Agrupación intermunicipal de Servicios Sociales de Base de la zona de Tafalla de fecha 30 de noviembre de 2016 (registro de entrada número 1.013, de fecha 5 de diciembre por la que se solicita a este Ayuntamiento la aprobación por el pleno de la corporación de la Addenda al convenio de colaboración en materia de programas y financiación del servicio social de Base suscrito entre el Departamento de Políticas Sociales de Gobierno de Navarra y la Agrupación intermunicipal de Servicios Sociales de la Zona de Tafalla en fecha 2 de septiembre de 2013.

Considerando documentación remitida desde el Servicio Social de Base de la Zona de Tafalla comprensiva de documento de Addenda cuya ratificación se propone, informe económico emitido por el Técnico del área económica del Ayuntamiento de Tafalla, informe del Servicio social de Base del citado Ayuntamiento, Resolución de fecha 29 de noviembre de 2016 de la Presidenta de la Agrupación intermunicipal de servicios sociales de la zona de Tafalla y propuesta de acuerdo.

A la vista de lo anterior, se ACUERDA:

Primero.- Ratificar la Addenda al convenio de colaboración en materia de programas y financiación del servicio social de Base suscrito entre el Departamento de Políticas Sociales de Gobierno de Navarra y la Agrupación intermunicipal de Servicios Sociales de la Zona de Tafalla en fecha 2 de septiembre de 2013, de conformidad con la propuesta remitida en fecha 30 de noviembre de 2016 y obrante en el expediente en virtud de la cual, se determina la financiación del servicio social de base así como la aportación correspondiente a cada una de las Administraciones para el año 2016, con un valor de módulo para el cálculo del tramo variable del coste de 1.560,88€.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Agrupación intermunicipal de Servicios Sociales de Base de la Zona de Tafalla e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos

DECIMO.- RESOLUCIONES EN INFORMES DE ALCALDÍA

Se da cuenta al Pleno, ex artículo 42 Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las siguientes Resoluciones:

RESOLUCIÓN Nº 82/2016 de 29 de septiembre, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se autoriza a D. Javier Murillo Simón a la obtención de copia de la documentación presentada por la mercantil Gracida S.L en respuesta al requerimiento formulado mediante Resolución de Alcaldía nº 36/2016, de 16 de junio.

RESOLUCION Nº 83/2016 de 4 de octubre, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se dispone el abono a la comisión de fiestas de Amatriain del 15% del importe restante y correspondiente al último pago de la subvención para la celebración de las fiestas populares del año 2016.

RESOLUCION Nº 84/2016 de 4 de octubre, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se dispone el abono al Concejo de Leoz del importe restante y correspondiente al último pago de la subvención para la celebración de las fiestas populares del año 2016, de conformidad con la justificación económica presentada por dicha Entidad Local.

RESOLUCION Nº 85/2016 de 5 de octubre, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se aprueba la regulación de ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Leoz.

RESOLUCION Nº 86/2016 de 24 de octubre, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se dispone el abono a la Comisión de fiestas de Maquirriain del importe correspondiente a la subvención para la celebración de las fiestas populares del año 2016, de

conformidad con la justificación económica presentada por dicha comisión ante esta Entidad Local.

RESOLUCIÓN Nº 87/2016 de 26 de octubre de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se incoa a la comisión de fiestas de Artariain procedimiento de reintegro de 6,17€ correspondientes a la subvención concedida para la celebración de las fiestas populares del año 2016 motivando dicho reintegro en el incumplimiento por parte de la beneficiaria de las obligaciones recogidas en el artículo 37.1.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

RESOLUCIÓN Nº 88/2016, de 26 de octubre, del Concejal Delegado en materia de Urbanismo, por la que se incoa a D. Francisco Zaratiegui Lecumberri, expediente para ordenar la ejecución de obras de reparación de alero del tejado hacia vía pública de la edificación sita en Calle Santa María, 8 de Olleta (parcela 39 del polígono 16).

RESOLUCION Nº 89/2016 de 26 de octubre, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se autoriza a D^a. Maravi Gorritz Armendáriz a inhumar los restos cadavéricos de dos familiares en el cementerio municipal de Sansoain.

RESOLUCION Nº 90/2016 de 31 de octubre, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se dispone el abono a la comisión de fiestas de Amunarrizqueta del 15% del importe restante y correspondiente al último pago de la subvención para la celebración de las fiestas populares del año 2016.

RESOLUCION Nº 91/2016 de 9 de noviembre, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se resuelve la concesión de las ayudas económicas para el aprendizaje de euskera durante el curso 2015-2016 y se dispone la realización del pago correspondiente a los beneficiarios.

RESOLUCIÓN Nº 92/2016, de 9 de noviembre, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se aprueba el expediente de contratación y el inicio del procedimiento de adjudicación del contrato de asistencia del servicio de asesoría laboral y de seguridad social para el Ayuntamiento de Leoz.

RESOLUCIÓN Nº 93/2016 de 15 de noviembre, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se declara desierto el procedimiento para la adjudicación del arrendamiento mediante subasta pública de un inmueble de titularidad privada con destino a almacén municipal.

RESOLUCIÓN Nº 94/2016 de 16 de noviembre, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se resuelve el procedimiento de reintegro incoado a la Comisión de fiestas de Artariain y derivado de la subvención concedida a dicha Comisión para la celebración de las fiestas populares del año 2016.

RESOLUCIÓN Nº 95/2016 de 22 de noviembre, del Concejal Delegado en materia de Urbanismo del Ayuntamiento de Leoz/Leotz, por la que se concede Licencia Municipal de Obras a D. Jose Antonio Beaumont Oscariz –en representación de D. Francisco Zaratiegui Lecumberri- para reparación de alero y retejado de cubierta de la edificación sita en Calle Santa María, 8 de Olleta que constituye la parcela 39 del polígono 16.

RESOLUCIÓN Nº 96/2016, de 22 de noviembre, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se aprueba la liquidación provisional correspondiente al impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras derivado de ejecución de las obras de reparación de alero y retejado de cubierta de la edificación sita en Calle Santa María, 8 de Olleta (parcela 39 del polígono 16) promovida por D. Jose Antonio Beaumont Oscariz en representación de D. Francisco Zaratiegui Lecumberri.

RESOLUCIÓN Nº 97/2016, de 22 de noviembre, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se aprueba el expediente de contratación y el inicio del procedimiento de adjudicación del contrato de asistencia del servicio de asesoría contable y económica para el Ayuntamiento de Leoz.

RESOLUCION Nº 98/2016 de 30 de noviembre, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se dispone el abono a la comisión de fiestas de Sansoain del 15% del importe restante y correspondiente al último pago de la subvención para la celebración de las fiestas populares del año 2016.

RESOLUCIÓN Nº 99/2016, de 30 de noviembre, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se aprueba la liquidación correspondiente al Impuesto de vehículos de tracción mecánica del año 2016 a efectuar a D. Jaime Munarriz Guezala.

RESOLUCIÓN Nº 100/2016 de 13 de diciembre, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se autoriza a D. Javier Murillo Simón a la obtención de copia de los informes realizados por el asesor ambiental del Ayuntamiento de Leoz sobre el estado medioambiental del Coto Valdorba durante el año 2016.

UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18.57 horas la Sra. Alcaldesa da por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente, de lo que yo, la Secretaria certifico.